

TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Aprueban disposiciones complementarias a la Resolución Ministerial N° 170-2023-TR con el fin de facilitar el control de pago de la cuota sindical y determinar la representatividad de las organizaciones sindicales estatales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 286-2023-TR

Lima, 6 de julio de 2023

VISTOS: El Informe N° 521-2023-MTPE/2/14.1 de la Dirección de Normativa de Trabajo; la Hoja de Elevación N° 0294-2023-MTPE/2/14 de la Dirección General de Trabajo; el Memorando N° 0997-2023-MTPE/2 del Despacho Viceministerial de Trabajo; el Informe N° 1480-2023-MTPE/4/13.1 de la Oficina de Estadística; el Proveído N° 2399-2023-MTPE/4/13 de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 0327-2023-MTPE/4/9.3 de la Oficina de Organización y Modernización; el Memorando N° 0758-2023-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 0687-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 018-2007-TR, Establecen disposiciones relativas al uso del documento denominado "Planilla Electrónica", dispone que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en coordinación con la SUNAT, elaborará y aprobará, mediante Resolución Ministerial: a) la información de la Planilla Electrónica, b) las Tablas Paramétricas y c) la estructura de los archivos de importación, así como los instrumentos que resulten necesarios para el uso de la Planilla Electrónica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 121-2011-TR se aprueba el contenido de la Planilla Electrónica conforme a los siguientes anexos: i) Anexo 1: Información de la Planilla Electrónica, ii) Anexo 2: Tablas Paramétricas y iii) Anexo 3: Estructura de los archivos de importación;

Que, en el tercer párrafo de la cláusula Décimo Octava del Convenio Colectivo a Nivel Centralizado 2022-2023, suscrito entre la Representación Empleadora del Estado Peruano y la Representación Sindical Integrada por las Confederaciones Estatales CITE-CTE-UNASSE en la Comisión Negociadora encargada de la Negociación Colectiva a Nivel Centralizado, las partes acuerdan proponer al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (para la gestión operativa) la inclusión en la Planilla Electrónica de los campos que permitan identificar el sindicato, la federación y la confederación a los que está afiliado cada servidor público, con el fin de facilitar el control de pago de la cuota sindical y determinar la representatividad de las organizaciones sindicales estatales, según el respectivo marco normativo;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Ministerial N° 170-2023-TR establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprueba normas complementarias que establezcan disposiciones operativas que comprenden la remisión, codificación, traslado y actualización permanente de la información a las entidades y unidades orgánicas competentes;

Que, la Dirección General de Trabajo, órgano de línea dependiente del Viceministerio de Trabajo, hace suyo el Informe N° 521-2023-MTPE/2/14.1 de la Dirección de Normativa de Trabajo con el cual se sustenta la necesidad de emitir una resolución ministerial que apruebe disposiciones complementarias a la Resolución Ministerial N° 170-2023-TR con el fin de facilitar el control de pago de

la cuota sindical y determinar la representatividad de las organizaciones sindicales estatales;

Que, mediante el Proveído N° 2399-2023-MTPE/4/13, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite y hace suyo el Informe N° 1480-2023-MTPE/4/13.1 de la Oficina de Estadística mediante el cual emite opinión favorable sobre el proyecto de resolución ministerial;

Que, mediante el Memorando N° 0758-2023-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite y hace suyo el Informe N° 0327-2023-MTPE/4/9.3 de la Oficina de Organización y Modernización mediante el cual opina favorablemente sobre la propuesta normativa;

Que, mediante el Informe N° 0687-2023-MTPE/4/8, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es jurídicamente viable la emisión de la presente resolución ministerial;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Trabajo, de la Secretaría General, de la Dirección General de Trabajo, de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar disposiciones complementarias a la Resolución Ministerial N° 170-2023-TR con el fin de facilitar el control de pago de la cuota sindical y determinar la representatividad de las organizaciones sindicales estatales.

Artículo 2.- Actualización de los índices de los anexos de la Resolución Ministerial N° 121-2011-TR

Actualizar los índices de los Anexos 1, 2 y 3 de la Resolución Ministerial N° 121-2011-TR que aprueba el contenido de la Planilla Electrónica, que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 3.- Aprobación de la información de la Tabla Paramétrica N° 37

Aprobar la información de la Tabla Paramétrica N° 37 de la Planilla Electrónica, incorporada a la Resolución Ministerial N° 121-2011-TR por efecto de la Resolución Ministerial N° 170-2023-TR, que incluye la relación de organización sindicales de servidores públicos remitida por las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a nivel nacional, que como Anexo 2 forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 4.- Aprobar la directiva que establece disposiciones operativas para la implementación de la Resolución Ministerial N° 170-2023-TR

Aprobar la Directiva General N° 001-2023-MTPE/2/14 denominada "Disposiciones operativas para la implementación de la Resolución Ministerial N° 170-2023-TR", que como Anexo 3 forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 5.- De la publicación

Disponer la publicación de la presente resolución ministerial y sus anexos en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), el mismo día de la publicación de la presente resolución ministerial en el diario oficial El Peruano, siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO VARELA BOHÓRQUEZ
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2193690-1